



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LOS ESPACIOS Y CONTENIDOS TURÍSTICOS OFERTADOS TANTO EN EL SECTOR PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS CANTABRIA. [9L/4200-0015]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria como moción subsiguiente a la interpelación N.º 9L/4100-0026 relativa a criterios de accesibilidad en los espacios y contenidos turísticos ofertados tanto en el sector público como en el privado, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 9L/4200-0015, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 15 de febrero de 2016, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 9 de febrero de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María Dolores Gorostiaga Sáiz.

[9L/4200-0015]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente reformulación de la moción subsiguiente a la Interpelación N.º 26, presentada el pasado 26 de enero, relativa a los criterios de accesibilidad en los espacios y contenidos turísticos ofertados tanto en el sector público como en el privado, por el mismo grupo, número de iniciativa 9L/4100-0026.

MOCIÓN

1. Instamos al Gobierno de Cantabria a implementar criterios de accesibilidad universal en el diseño, desarrollo y evaluación de sus políticas públicas en general y en materia de turismo en particular.

2. Instamos al Gobierno a que incluya la accesibilidad universal como criterio sustancial en la licitación de contratos públicos; así como en las convocatorias de subvenciones y ayudas.

3. Instamos al Gobierno de Cantabria a que abra el proceso para la adaptación de la legislación cántabra a la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, con la participación del conjunto de las organizaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad y mediante la búsqueda del consenso, a través de la Comisión Parlamentaria no permanente de Discapacidad.

4. Instamos a la Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio, como órgano competente para la creación, tramitación, propuesta, control y seguimiento de ayudas y subvenciones en materia de turismo, a que incluya el criterio de accesibilidad universal en la próxima convocatoria, a publicar durante el primer trimestre del presente año, de Concesión de subvenciones a las empresas turísticas para inversiones en alojamientos



Parlamento de Cantabria
BOLETÍN OFICIAL

Página 1720

10 de febrero de 2016

Núm. 69

turísticos, restaurantes, cafeterías y bares, y campamentos de turismo, ampliando los gastos subvencionables en todas las categorías y subsectores, a los derivados de la implantación de la accesibilidad de los servicios, contenidos turísticos y sus elementos promocionales.

En Santander a 9 de febrero de 2016

Fdo.: Verónica Ordóñez López. G .P. Podemos Cantabria."